



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 8770/10 UNSL - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. SAN LUIS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° 0008770/10 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FOTOGRAFÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Instituto Politécnico y Artístico Universitario, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 15/15.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FOTOGRAFÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Instituto Politécnico y Artístico Universitario, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN FOTOGRAFÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01121434-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016- 01121460-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FOTOGRAFÍA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, INSTITUTO POLITÉCNICO Y ARTÍSTICO UNIVERSITARIO

1. Desempeñarse y realizar tareas técnicas como responsable de Fotografía en la industria, mercado del foto-acabado, editoriales, prensa, laboratorios policiales, documentación, moda, archivos, arquitectura, ingeniería, medicina, ciencias naturales, como fotógrafo de referencia en el cine y en todas las manifestaciones de la fotografía que lo vincula con el arte puro.
2. Realizar el registro fotográfico en grupos interdisciplinarios que requieran de esta tarea.
3. Desempeñarse como editor fotográfico en medios gráficos.
4. Realizar documentación fotográfica en peritajes y/o arbitrajes.
5. Participar en procesos de reproducción fotográfica y control de calidad de los mismos.
6. Controlar y evaluar el proceso fotográfico desde la toma hasta su copia fiel.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte.N°0008770/10-U.N.San Luis-Tec.Univ.en Fotografía-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Instituto Politécnico y Artístico Universitario

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FOTOGRAFÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	FOTOGRAFÍA GENERAL I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
2	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA IMAGEN I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
3	FOTOGRAFÍA GENERAL II	Cuatrimestral	4	60	1	Presencial	
4	INTRODUCCIÓN A LA INFORMÁTICA	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
5	ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA IMAGEN II	Cuatrimestral	4	60	2	Presencial	
6	HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA	Anual	4	120	-	Presencial	
7	ELEMENTOS DE FÍSICA Y QUÍMICA	Anual	3	90	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

8	TRATAMIENTO DIGITAL DE LA IMAGEN I	Cuatrimestral	6	90	4	Presencial	
9	FOTOGRAFÍA E IMAGEN DIGITAL I	Cuatrimestral	4	60	2	Presencial	
10	SEMIÓTICA I	Cuatrimestral	4	60	2	Presencial	
11	TRATAMIENTO DIGITAL DE LA IMAGEN II	Cuatrimestral	6	90	8	Presencial	
12	FOTOGRAFÍA E IMAGEN DIGITAL II	Cuatrimestral	4	60	3	Presencial	
13	SEMIÓTICA II	Cuatrimestral	4	60	10	Presencial	
14	HISTORIA DEL ARTE	Anual	3	90	6	Presencial	
15	LABORATORIO B&N Y PROCESOS ESPECIALES I	Anual	6	90	3-7	Presencial	

TERCER AÑO

16	ILUMINACIÓN I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
17	GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE ARCHIVOS I	Cuatrimestral	4	60	8	Presencial	
18	LABORATORIO B&N Y PROCESOS ESPECIALES II	Cuatrimestral	3	45	15	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
19	SEMINARIO I	Cuatrimestral	4	60	12-14	Presencial	
20	GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
21	LEGISLACIÓN Y DERECHOS DE AUTOR	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
22	SEMINARIO II	Cuatrimestral	4	60	16	Presencial	
23	SEMINARIO III	Cuatrimestral	4	60	16	Presencial	
24	GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DIGITAL DE ARCHIVOS II	Cuatrimestral	4	60	11	Presencial	
25	MONTAJE DE OBRA Y PRESERVACIÓN	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	
26	ILUMINACIÓN II	Cuatrimestral	4	60	16	Presencial	
27	ANÁLISIS DE OBRA	Anual	4	120	12-14	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	IDIOMA INGLÉS	---	0	-	-	---	1 *
	TRABAJO FINAL	---	0	200	20-21-22-23-24-25-26-27	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN FOTOGRAFÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 2000 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Se deberá acreditar conocimientos de idioma Inglés. El curso de idioma se podrá realizar en cualquier momento de la carrera, y deberá estar aprobado al momento de iniciar el Trabajo Final.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte.N°0008770/10-Univ.Nac. de San Luis-Téc.Uni.en Fotografía-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.